ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Reunidos la Mesa de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el día 9 de mayo de 2018, para la apertura y calificación de la documentación general contenida en el sobre 1, aportada por las empresas presentadas a la licitación del expediente 89/2017 denominado "REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR OESTE LOS VADOS (GRANADA)", se comunica el resultado de la misma, en cuanto a subsanación de defectos:

UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. - ACCIONA AGUA, S.A.U. - RIEGOSUR, S.A.

Por parte de RIEGOSUR, S.A.:

El certificado de no estar incurso en incompatibilidades para contratar presentado, Anexo III-G del Pliego, lo firma el apoderado. Debe estar suscrito únicamente por:

. Administrador/a único/a
. Administrador/a solidario/a.
. Administradores/as mancomunados/as.
. Consejo de Administración: El Secretario/a con el V°B° del Presidente/a, o el miembro o miembros del Consejo que tenga a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad.

UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)

Por parte de TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA) :

El compromiso de UTE, Anexo III-B debe estar firmado por cada una de las empresas que lo conforman; el compromiso aportado no incluye la firma de la empresa TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA). Por lo que deberá aportar uno nuevamente cumplimentado firmado por ambos miembros de la UTE.

UTE AZVI, S.A. - ELECNOR, S.A. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.(DAM):

Falta el compromiso de UTE, Anexo III-B del Pliego. Que debe estar firmada por cada una de las empresas que lo conforman. Por lo que deberá aportar uno nuevamente cumplimentado firmado por todos los miembros de la UTE.

Por parte de ELECNOR, S.A.:

En la declaración relativa a los trabajadores con discapacidad presentada,Anexo III-I se manifiesta que el número de trabajadores de plantilla es de 7441 y que poseen 40 trabajadores con discapacidad , habiéndose optado por la declaración de excepcionalidad y medidas alternativas. Sin embargo, no aporta la declaración de excepcionalidad, por lo que deberá presentar dicha documentación.

Código:64oxu585R0BB7FCg+5iW4OPOy67BAY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

UTE INSTALACIONES INABENSA, S.A. - SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES, S.L.U. - MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

Por parte de la empresa INSTALACIONES INABENSA, S.A.:

1.- En la declaración relativa a los trabajadores con discapacidad presentada, Anexo III-I se manifiesta que el número de trabajadores de plantilla es de 581 y que poseen 11 trabajadores con discapacidad , habiéndose optado por la declaración de excepcionalidad y medidas alternativas. Sin embargo, no aporta la declaración con las concretas medidas alternativas adoptadas, por lo que deberá presentar dicha documentación.

Por parte de la empresa MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.:

2.-En la declaración relativa a los trabajadores con discapacidad presentada, Anexo III-I del Pliego, se manifiesta que el número de trabajadores de plantilla es de 471,50 y que poseen 4 trabajadores con discapacidad , habiéndose optado por la declaración de excepcionalidad y medidas alternativas. Respecto de la declaración con las concretas medidas adoptadas, presenta un documento en el que se transcribe literalmente la aplicación de las medidas alternativas propuesta por la empresa, pero no declara que efectivamente las citadas medidas propuestas se hayan adoptado.Por tanto,deberá presentar una declaración con las concretas medidas adoptadas.

Por parte de la empresa INSTALACIONES INABENSA, S.A.:

3.- En la declaración responsable de la igualdad de género, Anexo III-J del Pliego presentada, se ha señalado que han elaborado y aplicado un Plan de Igualdad en la empresa, sin embargo no adjuntan dicha documentación. Por lo que deberá aportar dicha Plan, conforme a la clausula 9.2.1.2 d) del Pliego.

Por parte de la empresa MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.:

4.- En la declaración responsable de la igualdad de género, Anexo III-J del Pliego presentada , se ha señalado que han elaborado y aplicado un Plan de Igualdad en la empresa, sin embargo no adjuntan dicha documentación. Por lo que deberá aportar dicha Plan, conforme a la clausula 9.2.1.2 d) del Pliego.

UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A. - GUAMAR, S.A.

Por parte de GUAMAR, S.A.

En el certificado de no estar incurso en incompatibilidades para contratar presentado, Anexo III-G del Pliego, el firmante no indica el órgano que ocupa. Éste debe estar suscrito únicamente por:

. Administrador/a único/a
. Administrador/a solidario/a.
. Administradores/as mancomunados/as.
. Consejo de Administración: El Secretario/a con el Vº Bº del Presidente/a, o el miembro o miembros del Consejo que tenga a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad.

Código:64oxu585R0BB7FCg+5iW4OPOy67BAY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	64oxu585R0BB7FCg+5iW4OPOy67BAY	PÁGINA	2/4

UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA – PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. – OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.

Por parte de S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA:

1. El certificado de no estar incurso en incompatibilidades para contratar presentado, Anexo III-G del Pliego, lo firma el Consejero Delegado, no indicando el cargo que ostenta. Éste debe estar suscrito únicamente por:

. Administrador/a único/a
. Administrador/a solidario/a.
. Administradores/as mancomunados/as.
. Consejo de Administración: El Secretario/a con el VºBº del Presidente/a, o el miembro o miembros del Consejo que tenga a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad.

2.- En la declaración relativa a los trabajadores con discapacidad presentada, Anexo III-I se manifiesta que el número de trabajadores de plantilla es de 545,07 y que poseen 5 trabajadores con discapacidad , habiéndose optado por la declaración de excepcionalidad y medidas alternativas. Sin embargo, no aporta ni la declaración de excepcionalidad ni la declaración con medidas alternativas adoptadas.

Por parte de DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA – PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. – OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.

Falta la de declaración responsable de la igualdad de género, Anexo III-J del Pliego. En el caso de que la plantilla de la empresa supere los 250 trabajadores, deberá aportar el Plan de Igualdad, conforme a la clausula 9.2.1.2 d) del Pliego.

UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. – S.A. DEPURACIÓN Y TRATAMIENTOS (SADYT) – UC10, S.A.

Por parte de SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A.:

Falta el Plan de Igualdad de género, conforme a la clausula 9.2.1.2 d) del Pliego. Aporta un acuerdo marco del grupo Valoriza para la igualdad en el que no figura en el ámbito de aplicación la empresa SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A, por lo que deberá aportar dicho Plan de Igualdad.

UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (EPTISA) - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.

Por parte de VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.:

En la declaración relativa a los trabajadores con discapacidad presentada, Anexo III-I se manifiesta que el número de trabajadores de plantilla es de 900 y que poseen 0 trabajadores con discapacidad , habiéndose optado por la declaración de excepcionalidad y medidas alternativas. Sin embargo, no aporta la declaración con medidas alternativas adoptadas.

Código:64oxu585R0BB7FCg+5iW4OPOy67BAY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	64oxu585R0BB7FCg+5iW4OPOy67BAY	PÁGINA	3/4

La documentación citada habrá de presentarse **hasta las 14:00 horas del día 28 de mayo de 2018,** exclusivamente ante el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en Avda. Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla. Se previene que si en dicho plazo no se realiza la subsanación, quedará excluido definitivamente de la convocatoria.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
Fdo.: Antonio Martínez López.

Código:64oxu585R0BB7FCg+5iW4OPOy67BAY.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	FECHA	23/05/2018
ID. FIRMA	64oxu585R0BB7FCg+5iW4OPOy67BAY	PÁGINA	4/4